

07 JUL 2021

001062

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /71
VISTOS:

a) Decreto Exento N° 1025 de fecha 25 de Junio de 2021, que autoriza proceder vía Trato Directo por un periodo de 30 días corridos, a partir del 26 de junio de 2021, el "Suministro Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Angol, con la empresa KDM S.A. para disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en "Relleno Sanitario Laguna Verde" ubicado KM 489,5 de la ruta 5 Sur, comuna de Los Ángeles, por un monto de \$ 15.000 (incluido impuesto) por tonelada dispuesta acogiéndose a lo establecido en el Artículo 10) número 3) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, dada la urgencia de dejar de disponer Residuos Domiciliarios en Vertedero Municipal;

b) Memorándum N° 312 de fecha 01 de Julio de 2021, del Jefe de SECPLA que solicita designar Inspector Técnico para velar por el buen cumplimiento del servicio "Suministro Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Angol";

c) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

d) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Desígnese a don Hugo Rodrigo Bayo Escalona, Encargado del Departamento de Operaciones, grado 11° de la E.U.M. del Escalafón Técnico, como Inspector Técnico para velar por el buen cumplimiento del servicio "Suministro Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Angol, con la empresa KDM S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/pvp.
DISTRIBUCION
➤ DEPTO. SECPLA
➤ C.C. DEPTO. FINANZAS
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. SR. RODRIGO BAYO ESCALONA
➤ C.C. DEPTO. DE OPERACIONES
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



Angol, Julio 01 de 2021

MEMORANDUM 312

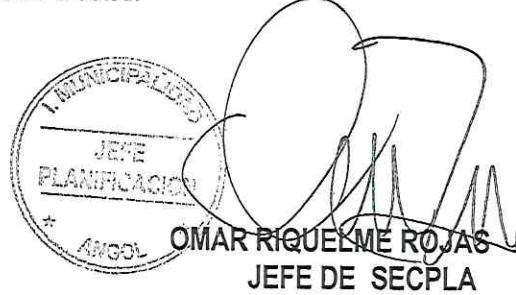
De: **SR. OMAR RIQUELME ROJA**
JEFE DE SECPLA

A: **SR. JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En atención a Trato Directo “**SUMINISTRO DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, adjunto remito a usted antecedentes para su coordinación, ejecución y supervisión:

- Orden de Compra N° 2743-45-SE21
- Decreto Exento N° 1025
- Memorandum 294

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



ORR/imv.

Distribución:

- La indicada
- Control
- R. Bayo
- Finanzas
- Archivo Secpla



Rut : 69.180.100-4
Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-45-2657052

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Unidad de Compra : SECPLA
Fecha Envio OC. : 30-06-2021 13:18:43
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2743-45-SE21

SEÑOR (ES) : K D M S A	A Sr (a) : GABRIEL REYES VERGARA
DIRECCIÓN : ALCALDE GUZMAN Quilicura 0180 QUILICURA	FONO : (56)(2)223893370
RUT : 96.754.450-7	FAX : (56)(2)3893356276

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SUMINISTRO DISPOSICIÓN Y MANEJO RESIDUOS SÓLIDOS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pedro Aguirre Cerda Nº 509 Angol Región de la Araucanía

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Omar Riquelme Rojas 56-45-2657052 oriquelme@angol.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
76 801	Vertedero de basuras	1 Unidad no definida	Trato Directo por un periodo de 30 días corridos a contar del 26 de mayo de 2021, el "SUMINISTRO DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL", con la empresa KDM S.A. para Disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en "Relleno Sanitario Laguna Verde" ubicado KM 489,5 de la Ruta 5 Sur, comuna de Los Ángeles, por un monto de \$15.000 (incluido impuestos) por tonelada dispuesta acogiéndose a lo establecido en el Artículo 10) numero 3) del reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas. El proveedor debe cumplir contar con toda aquella reglamentación y normativa vigente referida a la materia.		15.000,00	0,00	0,00	15.000
			Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto \$ 15.000 Dcto. \$ 0 Cargos \$ 0 Subtotal \$ 15.000 Exento \$ 0 Total \$ 15.000				

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.08.001 del sistema CAS-CHILE.

Fuente Financiamiento: 215.22.08.001

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS:

25 JUN 2021

A.- El Presupuesto Municipal del año 2021 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 1 de diciembre del año 2020 y modificado en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 1 de diciembre del año 2020.

B.- La urgencia de NO disponer residuos domiciliarios en Vertedero Municipal debido a los Cargos impuestos por la Superintendencia de medio Ambiente, Expediente F-084-2020 (RCA 117/2011),

C.- La disponibilidad que presenta el Relleno sanitario Laguna Verde, el Relleno Sanitario más cercano a la comuna de Angol con disponibilidad inmediata para recibir Residuos Domiciliarios, y cuenta con autorización de funcionamiento Resolución N°1895 del 30 diciembre 2002.

D.- La oferta presentada por la empresa KDM S.A. para Disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en "Relleno Sanitario Laguna Verde" ubicado KM 489,5 de la Ruta 5 Sur, comuna de Los Ángeles, ubicado a 85km de Angol, por un monto de \$15.000 (incluido impuestos) por tonelada dispuesta.

E.- La Orden de Compra N° 2743-99-SE20 del 28 de diciembre 2021 y la Orden de Compra N° 2743-35-SE21 del 27 de abril 2021, ambas para "SUMINISTRO DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL", con la empresa KDM S.A. para Disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en "Relleno Sanitario Laguna Verde" ubicado KM 489,5 de la Ruta 5 Sur, comuna de Los Ángeles, por un monto de \$15.000 (incluido impuestos) por tonelada dispuesta acogiéndose a lo establecido en el Articulo 10) numero 3) del reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, dada la Urgencia de dejar de disponer Residuos Domiciliarios en Vertedero Municipal.

CONSIDERANDOS:

F.- Que la fecha de término del "SUMINISTRO DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL" con la empresa KDM S.A. corresponde al 25 de junio de 2021.

G.- Que la empresa adjudicada por el servicio "SUMINISTRO DE DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILAIROS DE LA COMUNA DE ANGOL", licitación 2743-2-LR21, CONSORCIO COSEMAR y WILLIAM IVES S.A. solicita plazo de 30 días más para iniciar el servicio para disponer en Relleno Sanitario Malleco Norte ofertado, conforme a lo expresado formalmente el 25 de junio 2021.

H.- El Memorandum de SECPLA N°294 de fecha 25 de junio 2021 emitido por SECPLA al Sr. Alcalde, en que solicita autorizar contratación directa el "SUMINISTRO DE DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILAIROS DE LA COMUNA DE ANGOL", por un periodo de 30 días corridos, a partir del 26 de junio 2021, con la empresa que administra el "Relleno Sanitario Laguna Verde" que se encuentra en la comuna de Los Ángeles, KDM Sociedad Anónima, RUT 96.754.450-7, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2021, (Subtítulo 22.08.001 Servicios de Aseo) por un monto por Tonelada dispuesta de \$15.000 (con impuesto), con la providencia del Sr. Alcalde subrogante.

I.- La LeyN°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

J.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

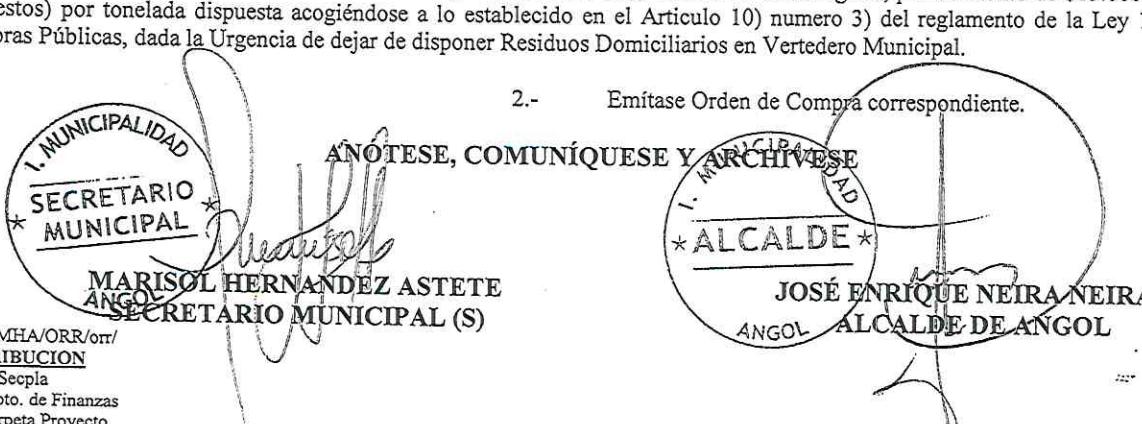
K.- Las Facultades y obligaciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORICESE proceder vía Trato Directo por un periodo de 30 días corridos, a partir del 26 de junio de 2021, el "SUMINISTRO DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL", con la empresa KDM S.A. para Disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en "Relleno Sanitario Laguna Verde" ubicado KM 489,5 de la Ruta 5 Sur, comuna de Los Ángeles, por un monto de \$15.000 (incluido impuestos) por tonelada dispuesta acogiéndose a lo establecido en el Articulo 10) numero 3) del reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, dada la Urgencia de dejar de disponer Residuos Domiciliarios en Vertedero Municipal.

2.- Emitase Orden de Compra correspondiente.

JENN/MHA/ORR/orr/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-ITO del servicio
-Archivo Secretaría Municipal
-Transparencia





Angol, 25 de junio de 2021.

MEMORANDUM 294

De: SR. OMAR RIQUELME ROJAS
JEFE DE SECPLA

A: SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

Junto con saludar, y en relación a la necesidad de continuar con las acciones para NO Disponer los Residuos Domiciliarios en el “Vertedero Municipal de Angol”, a raíz de los Cargos impuestos por la Superintendencia de medio Ambiente, Expediente F-084-2020 (RCA 117/2011) <https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/2342> adjunto antecedentes para autorizar contratación directa el SUMINISTRO DE DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL, por un periodo de 30 días corridos (a partir del 26 de junio de 2021 hasta el 25 de julio 2021), con la empresa que actualmente suministra este servicio y que administra el “Relleno Sanitario Laguna Verde” que se encuentra en la comuna de Los Ángeles, KDM Sociedad Anónima, RUT 96.754.450-7, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2021, (Subtítulo 22.08.001 Servicios de Aseo) por un monto por Tonelada dispuesta de \$15.000 (con impuesto)

El trato Directo con el proveedor antes indicado se solicita en vista de lo siguiente:

- 1) La disponibilidad que presenta el Relleno sanitario Laguna Verde, el Relleno Sanitario más cercano a la comuna de Angol con disponibilidad inmediata para recibir Residuos Domiciliarios, y cuenta con autorización de funcionamiento Resolución N°1895 del 30 diciembre 2002.
- 2) La empresa contratada por la Municipalidad de Angol para el servicio “SUMINISTRO DE DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, adjudicada a través de licitación 2743-2-LR21, CONSORCIO COSEMAR y WILLIAM IVES S.A., que debiera comenzar a recibir Residuos Domiciliarios de la comuna de Angol a partir del día 26 de junio (fecha en que concluye el servicio prestado por la empresa KDS S.A.), solicita mediante aplazar el ingreso de residuos en 30 días más, por las siguientes razones:

El Angol que todos queremos



- a. Verificación del Municipio a través de su ITO de las condiciones y certificación de los equipos de pesaje, iniciación de la faena, incorporación de los equipos de recolección al sistema de pesaje que autorizará el Municipio, abrir el libro de obras con la conformidad para iniciar la recepción.
- b. Ejecutar las coordinaciones tanto del concesionario de la recolección, Centro de manejo y Municipio con las policías para resguardar la seguridad tanto del trayecto como la operación al interior del Relleno Sanitario, esta coordinación de condiciones de seguridad han sido solicitadas expresamente a nuestra empresa por la PDI e Inteligencia de Carabineros y según informan ellos mismos también al Municipio
- 3) La urgencia de disponer residuos domiciliarios en lugar seguro y autorizado.
- 4) Lo indicado en Art. 10, número 3, del Reglamento de la Ley N°19.886.

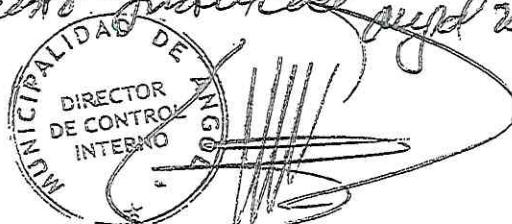
✓ 2/28

OMAR RIQUELME ROJAS
JEFE SECPLA

ORR/imv.-
Distribución:

- La indicada
- Archivo Secpla

*Se autoriza Trato Directo conforme a
artículo 10 N° 3 del Reglamento de Compra
y Venta, para contratar con la empresa "KDN Sociedad
Accionaria" RUT 90754480-7 por un monto por término de
el \$ 15.000.- El Angol que todos queremos*



Inicio Operacioneds

1 mensaje

Francisco Antonio Cancino Herrera <fcancino@cosemar.cl>
Para: "enrique.neira@angol.cl" <enrique.neira@angol.cl>
Cc: "oriquelme@angol.cl" <oriquelme@angol.cl>

25 de junio de 2021, 13:38

adjunto correo de: Don William

Sr
Enrique Neira
Alcalde de Angol
Presente

Estimado Señor

Si bien las condiciones; Operativas, Ambientales y Sanitarias del Relleno Sanitario se cumplen en todo lo que indica la normativa, debemos indicar que la puesta en marcha del proyecto implica una serie de trámites administrativos previos que deben cumplirse tanto por el contrato suscrito con el Municipio como por los compromisos adquiridos por el proyecto con las entidades fiscalizadoras.

Una vez que se tiene la certeza del comienzo de la operación debemos definir y cumplir las condiciones técnicas y administrativas para el inicio de la recepción de residuos Domiciliarios de la Comuna de Angol en el Centro de Manejo de residuos de Malleco Norte, condiciones del contrato suscrito entre el Municipio y la empresa concesionaria; estas condiciones están dadas básicamente por los actos previos que implica el servicio para el aseguramiento de esté, se deben llevar a cabo con el ITO del respectivo contrato, como son:

- Verificación del Municipio a través de su ITO de la condiciones y certificación de los equipos de pesaje, iniciación de la faena, incorporación de los equipos de recolección al sistema de pesaje que autorizará el Municipio, Abrir el libro de obras con la conformidad para iniciar la recepción
- Es relevante ejecutar las coordinaciones tanto del concesionario de la recolección, Centro de manejo y Municipio con las policías para resguardar la seguridad tanto del trayecto como la operación al interior del Relleno Sanitario, esta coordinación de condiciones de seguridad han sido solicitadas expresamente a nuestra empresa por la PDI e Inteligencia de Carabineros y según informan ellos mismos también al Municipio

Como estas coordinaciones implican servicios y entidades de seguridad, Ambientales y de Salud externas a nuestra empresa, sugerimos aplazar el ingreso de residuos por 30 días con respecto al plazo inicial, periodo suficiente para activar el proyecto a nivel de entidades y Municipio en estas coordinaciones administrativas y técnicas previas que deben realizarse

atte

William Ives Galleguilos

Fco Cancino